

TITULAR: Parque Cantabria, S.A.  
N.I.F.: A26057877  
DOMICILIO: Belchite 15, 1º Dr  
Nº LIQUIDACION: 94/12084  
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Avenida La Paz 123-C, ejercicio 1990.  
IMPORTE: 65.927 Ptas.

TITULAR: Parque Cantabria, S.A.  
N.I.F.: A26057877  
DOMICILIO: Belchite 15, 1º Dr  
Nº LIQUIDACION: 94/12088  
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Avenida La Paz 123-D, ejercicio 1990.  
IMPORTE: 65.927 Ptas.

TITULAR: Parque Cantabria, S.A.  
N.I.F.: A26057877  
DOMICILIO: Belchite 15, 1º Dr  
Nº LIQUIDACION: 94/12092  
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Avenida La Paz 123-E, ejercicio 1990.  
IMPORTE: 65.927 Ptas.

TITULAR: Parque Cantabria, S.A.  
N.I.F.: A26057877  
DOMICILIO: Belchite 15, 1º Dr  
Nº LIQUIDACION: 94/12099  
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Avenida La Paz 123-G, ejercicio 1990.  
IMPORTE: 65.927 Ptas.

TITULAR: Parque Cantabria, S.A.  
N.I.F.: A26057877  
DOMICILIO: Belchite 15, 1º Dr  
Nº LIQUIDACION: 94/12103  
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Avenida La Paz 123-H, ejercicio 1990.  
IMPORTE: 65.927 Ptas.

TITULAR: Parque Cantabria, S.A.  
N.I.F.: A26057877  
DOMICILIO: Belchite 15, 1º Dr  
Nº LIQUIDACION: 94/12107  
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Avenida La Paz 123-I, ejercicio 1990.  
IMPORTE: 65.927 Ptas.

TITULAR: Parque Cantabria, S.A.  
N.I.F.: A26057877  
DOMICILIO: Belchite 15, 1º Dr  
Nº LIQUIDACION: 94/12111  
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Avenida La Paz 123-J, ejercicio 1990.  
IMPORTE: 65.927 Ptas.

TITULAR: Parque Cantabria, S.A.  
N.I.F.: A26057877  
DOMICILIO: Belchite 15, 1º Dr  
Nº LIQUIDACION: 94/12395  
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Avenida La Paz 123-F, ejercicio 1990.  
IMPORTE: 65.927 Ptas.

TITULAR: Pascual Miguel José María  
D.N.I.: H16487016  
DOMICILIO: Labradores 15, Bj 2  
Nº LIQUIDACION: 94/12929  
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Labradores 15 B, Bj 2, ejercicio 1993.  
IMPORTE: 30.840 Ptas.

TITULAR: Perea Martínez Mejías José Fernando  
D.N.I.: V16510176  
DOMICILIO: Avenida Madrid 47-J  
Nº LIQUIDACION: 94/14324  
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Avenida Madrid 47-J, ejercicio 1990.  
IMPORTE: 62.560 Ptas.

## AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

### *Aprobación inicial del Presupuesto General para 1994*

III.C.1737

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de Mayo de 1.994. aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio 1.994, con sus Bases de ejecución, así como el catalogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 112, nº 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150, nº 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, el cual dispondrá de treinta días para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, nº 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el B.O. de La Rioja, el Presupuesto resumido, a que se refieren los arts. 112, último párrafo de su nº 3 de la Ley 7/85 y 150, nº 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Pinillos, a 29 de julio de 1994.— El Alcalde, Aurelio Vidaurreta Jiménez.

## AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

### *Aprobación inicial de Ordenanzas Fiscales*

III.C.1738

El Ayuntamiento de Torrecilla Sobre Alesanco, en Sesión celebrada el día 12 de Mayo de 1.994, aprobó provisionalmente, la imposición y ordenación de los siguientes recursos municipales:

A) Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con el Art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Ordenanza y el correspondiente expediente, a fin de que los interesados a que se refiere el Art. 18 de la mencionada Ley, puedan examinarlos durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.R. y puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En Torrecilla Sobre Alesanco, a 21 de Julio de 1.994.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

### *Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1993*

III.C.1739

Aprobadas las Cuentas y Estados correspondientes al Ejercicio de 1.993, enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y ocho días siguientes, los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de Haciendas Locales.

Santurde de Rioja a 21 de Julio de 1.994.— El Alcalde.

### *Aprobación inicial del Presupuesto General de 1994*

III.C.1740

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de Junio de 1.994, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señala en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indica en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santurde de Rioja a 21 de Julio de 1.994.— El Alcalde.